



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y
MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUDAMCOL"**

NIT 901342221-7

Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior

RESPUESTA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

Proceso:	SPRO-01-2023
Objeto:	"APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS A MUJERES Y POBLACIÓN SEXUAL DIVERSA (LGBTIQ+) DE LAS COMUNIDADES NARP DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Señores

CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S.A.S

Nit. 900.493.258-2

Calle 26a No 20-75, Arauca.

Celular :3142680183

consumgor@gmail.com.

En atención a la petición recibida el día 26 de octubre de 2023, vía correo electrónico, FUDAMCOL, procede a dar respuesta a la observación presentada dentro de los términos fijados en el cronograma, allegadas de forma electrónica el día 26 de octubre de 2023.

En virtud de la pertinencia de la observación planteada, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUNDAMCOL"** procede a dar respuesta de la siguiente forma:

Se considera y responde

OBSERVACION 1: ... "La presente es para manifestar la siguiente observación del proceso en asunto.

De acuerdo a lo manifestado por la aseguradora a nosotros como empresa, nos indica que la suma aritmética de los porcentajes de los respectivos amparos que cubre este proceso excede el 100%.

- Anticipo 50%
- Cumplimiento 20%
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15%
- Calidad del servicio 20%
- Calidad de bienes 20%" ...

RESPUESTA A OBSERVACION 1: FUDAMCOL, acoge la solicitud de la observación planteada, en concordancia con la consulta realizada sobre el tema a una aseguradora, quien manifiesta que, por políticas de las aseguradoras, estas no expiden pólizas cuya suma aritmética de los porcentajes de los amparos excedan el 100% del valor del contrato.

Email: fudamcol@gmail.com.

Teléfono: 3184940934-3115991359

DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca

Página WEB: fudamcol.com.



**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AFRODESCENDIENTE Y
MULTICULTURAL DE COLOMBIA "FUDAMCOL"**

NIT 901342221-7

Res: 149 del 10 de Julio/ 2021 Mininterior

En este sentido los porcentajes de los amparos de las garantías quedarán de la siguiente forma:

6.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El promitente contratista, constituirá a favor de FUDAMCOL una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente proceso y posterior CONTRATO, de conformidad con los riesgos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- A. CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- D. CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- E. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
- F. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

Atentamente,

NUBIA STELLA GUERRERO MEJÍAS
Representante Legal
FUDAMCOL

Elaboró y proyecto: Enith Milena Marchena Ortega
Abogada Contratista.

Email: fudamcol@gmail.com.
Teléfono: 3184940934-3115991359
DIRECCION: Carrera 24a número 23 - 85 barrio 7 de agosto - Arauca
Página WEB: fudamcol.com.